

APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nro. 256 /

CALBUCO, 02 SEP 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Proyecto denominado **"Escuelas Formativas para Calbuco"**, financiado con Fondos Concursables 2% F.N.D.R. Deporte año 2013.
- 2.- Convenio - Mandato de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Calbuco, para la ejecución del Proyecto: **"Escuelas Formativas para Calbuco"** por el monto de \$ 5.000.000.- (Cinco Millones de Pesos).
- 3.- La Resolución Exenta N° 267 de fecha 12 de Febrero del 2013, que aprueba Convenio-Mandato de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Calbuco, para la ejecución del proyecto **"ESCUELAS FORMATIVAS PARA CALBUCO"**.
- 4.- El Decreto Municipal N° 9069 de fecha 27 de Agosto del 2013, que aprueba Convenio - mandato de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Calbuco para ejecución del proyecto mencionado anteriormente.
- 5.- La necesidad de contratar a los Profesionales que componen el Recurso Humano ejecutor del Proyecto y señalado en el, al momento de presentar el Proyecto.
- 6.- El artículo N° 8 Letra G de la Ley de Compras Publicas y el Art. N° 10 N° 7 Letra F del Reglamento de la Ley de Compras Publicas.
- 7.- La Ley N° 19886 de Compras Publicas, Decreto N° 250 de 24/09/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 8.- Las facultades que me confiere el D.F. L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de Ley N° 18695.

DECRETO:

APRUEBESE, Contratación Directa de Don **RAMON SANTIAGO RIVERA ZAPATA**, C.I. N° **7.587.044-2**, conforme al artículo mencionado en el punto N° 5 de los VISTOS, para cumplir las funciones de Entrenador de Atletismo del Proyecto señalado por el monto total de \$ 624.000 Imp. Incluido. Por el periodo de Septiembre 2013 a Febrero 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
Secretario Municipal


RUBEN CARDENAS GOMEZ
Alcalde Comuna de Calbuco

RCG/LVV/CSF/OGG

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Secretario Municipal
3. Administración y Finanzas
4. Unidad de Control Interno
5. Tesorería Municipal
6. C/c Directora DIDECO
7. Archivos Of. Deportes

Rut : 69.220.600-2
Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
Teléfono : 56-65-460704
Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
Fecha Envío OC. : 02-09-2013 13:56:46
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-3680-SE13

SEÑOR (ES) :	RAMÓN SANTIAGO RIVERA ZAPATA	A Sr (a) :	Ramon Santiago Rivera Zapata
DIRECCIÓN :	Mirador 45 Interior Ancud	FONO :	(56) (65) 439107
RUT :	7.587.044-2	FAX :	(X)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	MONITOR TALLER BASQUETBOL		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
CONTACTO OC :	Carola Sanchez Figueroa	56-65-460704	casafi71@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90141703	Deportes juveniles	1 Unidad no definida		MONITOR TALLER BASQUETBOL	624.000,00	0,00	0,00	624.000
Neto \$								624.000
Dcto. \$								0
Cargos \$								0
Subtotal \$								624.000
Exento \$								0
Total \$								624.000

Orden de Compra Contratación de consultoras, considerando especiales facultades del proveedor

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

MONITOR TALLER BASQUETBOL

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>